



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD  
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES  
PROCESO: GESTIÓN JURIDICA  
RESOLUCIÓN**

Código: NC-GJ-P01-I02-F02	Versión: 04	Página 1 de 3
---------------------------	-------------	---------------

**RESOLUCIÓN No. 1610**  
(Tunja, 04 de Abril de 2008)

Por la cual se da apertura a la Licitación Privada No. 009 de 2008, cuyo objeto es  
"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPEL PARA LAS DIFERENTES  
DEPENDENCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE  
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de  
1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 037 de 2001, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se registrarán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 037 de 30 de Julio de 2001, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere contratar "SUMINISTRO DE PAPEL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA".



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD  
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES  
PROCESO: GESTIÓN JURIDICA  
RESOLUCIÓN**

Código: NC-GJ-P01-I02-F02	Versión: 04	Página 2 de 3
---------------------------	-------------	---------------

Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1274 del 28 de Marzo de 2008 con cargo a Rubro: Gastos de Funcionamiento. 0101--2-1-2--20, 0201--2-1-2--20, 0201--2-1-2--30, 0202--2-1-2--20, 0202--2-1-2--30, 0203--2-1-2--20, 0203--2-1-2--30, 0204--2-1-2--20, 0205--2-1-2--20, 0205--2-1-2--30, 0206--2-1-2--20, 0206--2-1-2--30, 0207--2-1-2--20, 0208--2-1-2--20, 0208--2-1-2--30, 0209--2-1-2--20, 0209--2-1-2--30, 0210--2-1-2--20, 0210--2-1-2--30. Concepto: Materiales y Suministros por valor de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$177.548.210.00).**

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, por lo que la Junta de Licitaciones y Contratos, recomienda al señor Rector realizar el proceso licitatorio.

Que los artículos 27, 28 Y 29 del Acuerdo 037 del 2001, prevén el procedimiento mediante el cual Universidad adelanta el proceso de Licitación Privada con miras a la obtención, otorgando la facultad de convocar a todas las personas que estén interesadas en participar para que en igualdad de oportunidades, presenten sus ofertas y se seleccione entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Ordenar la apertura de la Licitación Privada No. 009 de 2008, cuyo objeto es contratar "SUMINISTRO DE PAPEL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA"

**ARTÍCULO 2º.** La apertura de la mencionada Licitación Privada No. 009 de 2008 se hará el día 04 de Abril de 2008, a las 8:00 a.m. en la Dirección Administrativa y el cierre de la misma se hará el día 11 de Abril de 2008 a las 4:00 p.m., en el mismo sitio, ubicado en el Edificio Administrativo (EDA), tercer piso de la UPTC sede central Tunja, teniendo en cuenta el cronograma establecido en el pliego de condiciones.

**ARTICULO 3º.** De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.







**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

1610

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES  
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA  
RESOLUCIÓN**

23  
Edificando  
futuro

Código: NC-GJ-P01-I02-F02	Versión: 04	Página 3 de 3
---------------------------	-------------	---------------

**ARTICULO 4º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 04 días del mes de Abril de 2008.

  
**ALFONSO LOPEZ DIAZ**  
Rector

Egb/Leonel Antonio Veja (JOJ)  


